

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL  
PRESENTE

E M P L A Z A:

AL SEÑOR **AMAURY JULIO MENDEZ** PARA QUE SE HAGA PRESENTE DENTRO DEL PROCESO DE **DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR SU DESAPARECIMIENTO** QUE CURSA EN ESTE JUZGADO PROMOVIDO POR **MARIA JULIO MENDEZ Y LEIDY JULIO MENDEZ**. **EXTRACTO DE LA DEMANDA.** – 1. EL SEÑOR AMAURY JULIO MENDEZ INGRESÓ A PRESTAR EL SERVICIO A MEDIADOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 EN EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO VIAL N° 3 DEL EJERCITO NACIONAL. 2. PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, MIENTRAS PRESTABA SU SERVICIO MILITAR EN EL BATALLÓN ENERGÉTICO VIAL N°3 LA MATA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AL SEÑOR AMAURY JULIO MENDEZ, LE FUE OTORGADO UN PERMISO DE 21 DÍAS. 3. EL SEÑOR AMAURY JULIO MENDEZ VIAJO A CARTAGENA, PARA RENCONTRARSE CON SUS FAMILIARES, DEBIDO AL PERMISO QUE SE LE HABÍA OTORGADO. 4. EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE AÑO 2020, EL SEÑOR AMAURY JULIO MENDEZ, RETORNA E INGRESÓ AL BATALLÓN VIAL ENERGÉTICO N°3 LA MATA – CESAR, CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL MILITAR, TODA VEZ, QUE SE CUMPLÍA EL PLAZO DEL PERMISO QUE LE FUE CONFERIDO. 5. EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020, SIENDO LAS 19: 15 DE LA NOCHE AMAURY JULIO MENDEZ, REALIZÓ UNA LLAMADA A SU HERMANA MARIA DEL ROSARIO JULIO MENDEZ, INFORMÁNDOLE QUE HABÍA LLEGADO AL BATALLÓN Y SE HABÍA PRESENTADO CON SU TENIENTE. 6. POSTERIORMENTE, EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020, LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO JULIO, HERMANA DE AMAURY JULIO MENDEZ, RECIBIÓ UNA LLAMADA DE QUIEN SE PRESENTÓ COMO TENIENTE DEL BATALLÓN, QUIEN ERA SUPERIOR DEL OCCISO PARA ESE ENTONCES, PARA INFORMARLE QUE AMAURY JULIO MENDEZ, SE HABÍA EVADIDO DEL BATALLÓN Y QUE LO IBAN A DECLARAR COMO DESERTOR. 7. POR TAL MOTIVO, LOS FAMILIARES DE AMAURY JULIO MENDEZ, SE DIRIGIERON AL DISTRITO NO 14 DE INCORPORACIÓN DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, CON EL FIN DE OBTENER INFORMACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL, LES INFORMARON QUE AMAURY JULIO MENDEZ NUNCA SE HABÍA PRESENTADO AL BATALLÓN EN LA MATA – CESAR. 8. DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, FECHA EN LA CUAL, EL SEÑOR AMAURY JULIO MENDEZ, SE COMUNICÓ VÍA TELEFÓNICA CON SUS FAMILIARES, NO SE HA VUELTO A TENER SEÑAL DE VIDA O INFORMACIÓN DEL PARADERO DEL MISMO.

9. POR LO TANTO, Y DEBIDO A QUE LOS FAMILIARES DE AMAURY JULIO MENDEZ, DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LA FECHA NO TIENEN INFORMACIÓN DE SU PARADERO, SE PRESUME LA MUERTE. 10. MIS APADRINADAS, DESDE ESA FECHA HA ADELANTADO DILIGENCIAS TENDIENTES A DAR CON SU LOCALIZACIÓN, REALIZANDO ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021 SE INTERPUSO DENUNCIA PENAL ANTE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, IGUALMENTE, INTERPUSO LA RESPECTIVA DENUNCIA ANTE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, INFORMANDO SOBRE EL MISMO Y URGIENDO SU AYUDA PARA LOCALIZARLO. 11. HAN TRANSCURRIDO MÁS DE 2 AÑOS Y AÚN NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE SU PARADERO. ADEMÁS, NO HA SIDO POSIBLE DAR CON SU PARADERO, LOCALIZARLO, TAMPOCO SE HA OBTENIDO SEÑAL ALGUNA DE SOBREVIVENCIA. DE ACUERDO A LOS PRECEPTOS DE LEY LOS DEMANDANTES PROMUEVEN LA PRESENTE ACCION Y SOLICITA QUE SE DECLARE LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DEL SEÑOR **AMAURY JULIO MENDEZ**. SE PREVIENE A QUIENES TENGAN NOTICIAS DEL AUSENTE Y CONOZCAN SU PARADERO PARA QUE LO INFORMEN AL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CARTAGENA, CORREO ELECTRONICO [j04famcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) LO ANTERIOR CONFORME ALOS ARTICULOS 583, 584 DEL C.G.P. Y 97 DEL C.C.C., EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ EN EL PERIODICO EL TIEMPO DE AMPLIA CIRCULACION EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL UNIVERSAL DE CIRCULACION EN CARTAGENA, ASI COMO EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, TRES VECES POR LOS MENOS DEBIENDO PASAR CUATRO MESES ENTRE CADA DOS PUBLICACIONES, SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO SE DESIGNARÁ CURADOR AD LITEM AL DESAPARECIDO. **RAD: 13001311000420230030900.**

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN CARTAGENA EL DIA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO 2021.



**ALFONSO ESTRADA BELTRAN**  
**SECRETARIO**